



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

Número de Expediente: UT-A/0022/2022
Asunto: Se notifica acuerdo del
Presidente del Comité Especializado

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **330030522000088**, en la que solicitó la información relativa a:

“El Ministro presidente declaro lo ajunto, PRIMERO se le solicita los documentos que soporten legalmente, que se combate la corrupción por las instancias que la previenen y la sancionan / esto es que entregue el ministro presidente, todos los informes que recibió, de como se sanciono o resolvió cada queja o denuncia que recibieron., por fecha, numero expediente, inclusive en pandemia por correo electrónico durante su periodo / SEGUNDO como evaluó el ministro presidente a las instancias, que previenen y sancionan la corrupción en el poder judicial, para llegar a esas conclusiones que dio en su informe / TERCERO en estos rubros, deficiencia o irregularidades u omisiones de los abogados de oficio, de las actuaciones en los juzgados por jueces y su personal o por cohecho en los asuntos que llevan Y/ o por corrupción en las compras que realiza el poder judicial / CUARTO cuanto es el gasto en papel que usa el poder judicial y cuanto recupera por cobro por copias que saca por año de lo que cobran por estas . / En el poder Judicial Cuantos abogados tienen cédula profesional y a cuantos se sanciono detalladamente o carecen de declaración patrimonial .”

Acuerdo del Presidente del Comité Especializado

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-27/2022**, anexo al presente.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información